

que á hecho; Lo que se dá presente para que diere la pro-  
videncia que tubiere por Combeniente. Haviendolo oydo. Acor-  
dió se haga saber á todos los ministros, y dependientes de  
esta Ciudad que estén promptos á los llamamientos, y rordenes de los  
Cavalleros Comisarios Regidores, con aparezamientos que á  
qualquier que se le pida por qualquiera de estos señores  
tomara la Ciudad la correspondiente providencia.

De  
S. Dilico. en la <sup>nia</sup> ~~ca~~

La Ciudad acuerda que todas las dilixencias que se ope-  
riessen en la <sup>nia</sup> ~~ca~~ Denunciaciones y otras, las practiquen  
los <sup>no</sup> ~~ca~~ que en ella arren; solo en el caso de dexas no pueden  
se Executen los de a fuerza.

Cam. de la Puerta  
nueva.

El Sr. D. Luis Menchison, dio cuenta que el Camino  
que sale de la Puerta nueva, hasta llegar al Puente de  
Moro, está ynterficable, y expuesto á subreder algunas dis-  
gracias, por la ynterficacion de las Seguias; Para que  
se diere la providencia mas Combeniente en su remedio.  
La Ciudad. Acordó, que los Sr. D. Juan Carrillo, y  
D. Luis Menchison, á quien nombra por Comisarios, á los  
pongan su Composicion, para evitar otros perjuicios.

De  
S. Comision

El Sr. Don Juan. Locamora; dió que en el Cavildo  
de Santa y nuebe de enero proximo pasado, se rrió el  
Provision de su Mag. y R. de su R. y Supremo Consejo de  
Castilla, en la que se mandava que Don Juan. Rey. Adm.  
que havia sido de los Arzobispos de Tlaxcala en Tlaxcala  
fina, medio en la de Vedonday y uno en cada arroyo de Pino,  
diere las Cuentas arregladas á los Capítulos que se le dieron  
por una ynterun. para su Administray. por esta Ciudad, y  
visto por el que diere, se presento se pasase traslado de esta  
R. D. Provision, á la Junta de Nunciacion de

De  
S. J.  
des.